

Reunión de ayuntamiento en Navilla de Navilla  
1722

Yo el Sr. D. Juan de Dios  
Donde de Mayo de Mill. Setecientos  
Veinte y nueve Los S. rros D. Manuel Guero Cal  
de un Cau del herido de D. Diego L. de  
Cada villa y Lado de guerra y de Mag. D.  
fern. de las Llamas, D. Juan. Garcia Ruiz Me  
garejo, y Joseph Cau Roman Verdoso Ju  
tos como Consejo. Justicia. Y como que  
Silvan de Roy. Corien sea para hacer Confes  
Laroras de carnis a ambas Mag. de esta villa  
Diez

Antes Notario en ayuntamiento. Comi. D. Gregorio  
no. Un auto proleida y D. 30. por. enbu  
de Ma. D. Thorden y Comision que se ha  
a su q. D. M. y 3. res del Tribunal de la  
faduna ma. de Navilla, para que non  
bre Regonitacion en quien entran D. Joseph  
y pro ducto. de la ena. finada, como tam. bu  
Los Ven. D. D. M. de Navilla. Condena  
a D. Pedro Belmudez, la bu. de la comi  
sion de no. ha. que aca. de aca. como  
Se le esta. mandada. de lo que ha. bu  
entido en ayuntamiento en el herido. Su fu. de  
jonitacion de otros factores y por D. M. de  
C. y en sendas de Ma. Con. formi. de la

